



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

### **REGLAMENTO GENERAL FERIA INMOBILIARIA PARA EL INMIGRANTE COLOMBIANO INVIERTE EN CASA MADRID 12, 13 Y 14 DE JUNIO LONDRES 20 Y 21 DE JUNIO DE 2009**

El presente Reglamento busca regular y definir los deberes, derechos y obligaciones de los organizadores y expositores de la feria **INVIERTE EN CASA 2009**.

#### **1. DEFINICIONES**

##### **Organizador**

Para efecto de este reglamento se entiende como El Organizador, al operador encargado del proceso de contratación, planeación, montaje, ejecución y desmontaje de la feria.

##### **Expositor**

Se entiende como El Expositor, la empresa que exhibe con la intención de vender a los asistentes los productos y servicios propios de su objeto comercial, que para los efectos de este evento, deberá pertenecer al sector inmobiliario y su oferta complementaria.

##### **Oferta Complementaria**

Se entiende como oferta complementaria del sector las empresas que prestan servicios financieros, pensiones, salud, telefonía, muebles, electrodomésticos y productos para el hogar.

##### **Brokers o asociaciones de empresas**

Se entiende como broker o asociación de empresas las sociedades constituidas de manera temporal o permanente cuya finalidad sea comercializar los proyectos, bienes o servicios de terceros en ferias y mercados internacionales o bien la participación conjunta de 2 o más empresas dentro de un mismo espacio de exhibición.



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

### 2. FINALIDAD DE LA FERIA

El Expositor sólo podrá utilizar las áreas especificadas en el contrato de concesión exclusivamente para la finalidad prevista y autorizada, que define las características de la feria y no podrán ser cedidas total o parcialmente sin autorización de El Organizador.

### 3. INSCRIPCIONES Y RESERVAS

- El Expositor deberá reservar su stand a través de la fuerza de ventas con la que se realiza la negociación, bien sea Lonja de Medellín, Bogotá o Calí.
- El expositor deberá hacer llegar al Organizador el formato de reserva diligenciado con el número de stand elegido una vez confirmada la disponibilidad de éste.
- Firmar el Contrato de Concesión de espacio y cancelar el 30% del stand para garantizar la reserva.
- Adjuntar fotocopia del Nit, Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad con vigencia no superior a tres meses y constancia de la vigencia de la afiliación al gremio (Caracol – Lonja).

### 4. FORMA DE PAGO

- La reserva del stand se hará oficial cuando El Expositor haya cancelado por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Si esto no sucede al momento de confirmar la reserva del espacio, El Organizador quedará en libertad de disponer de las áreas objeto de la solicitud.
- El Expositor se obliga a pagar el valor del contrato, según el número de cuotas pactadas teniendo en cuenta la antelación de la reserva, Así:
  - 30% en el momento de la firma del contrato de concesión del espacio. No se tramitará ninguna concesión de espacio que no venga acompañada del justificante de pago del 30%.
  - 40% antes del 31 de Marzo de 2009
  - 30% antes del 30 de Abril de 2009
  - A partir del 1 de Mayo de 2009, toda concesión de espacio debe ir acompañada del pago del 100% del valor del stand o stands reservados.
- El Expositor deberá consignar a nombre de La Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 1003 - 0469845 y presentar el comprobante de estos pagos a la oficina de cartera de El Organizador, ubicada en la Calle 52 No.49-28 piso 8 de la ciudad de Medellín. Fax (054) 2512812 (Lucelly Sánchez)



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

- El Expositor deberá cumplir rigurosamente con las fechas de pago y la entrega del contrato firmado.
- Presentar los comprobantes de pago de los servicios adicionales antes del 30 de Mayo.

### 5. INDICACIONES SOBRE MONTAJE Y DESMONTAJE:

El montaje de stands por parte de los Expositores se realizará:

- **MADRID:** Montaje 12 de Junio en horas de la mañana y desmontaje 14 de Junio, una vez finalice la feria.
- **LONDRES:** Montaje el 20 de Junio a primera hora, antes de abrir las puertas de la feria al público y desmontaje el 21 una vez termine la feria.

El excederse del horario límite obliga a El Organizador a facturar al Expositor la tarifa estipulada por el recinto ferial (hora o fracción adicional 1.000 €)

- La organización entregará las escarapelas de expositores con la entrega formal del stand y relacionará los nombres que previamente el expositor haya remitido antes del 25 de Mayo. No se expedirán credenciales adicionales.
- Cada Expositor es responsable por la adecuación de su espacio contratado y la Organización no provee servicios de montaje, equipos, herramientas o materiales para este fin.
- El Expositor debe delimitar su montaje al área contratada y no podrá involucrar estructuras, columnas, paredes, zonas de piso y demás que se consideran zonas comunes.
- Está prohibido cualquier trabajo de montaje fuera del área especificada en el contrato de Concesión.

Para optimizar el montaje y desmontaje de los stands durante la realización de la feria se debe además tener en cuenta:

- Los stands en el recinto ferial Palacio de Congresos de Madrid Sala de Exposiciones II tienen un área de 9 mts<sup>2</sup> (3 x 3 mts) y una altura variable dependiendo de la ubicación. El Organizador entregará cada stand debidamente delimitado por panelería melanina, piso cubierto con un tapete ferial ignífuga M3, protegido con plástico durante el montaje, techo con cruceta de aluminio, para sujeción y ubicación de la iluminación, estructura de aluminio en su color, al tope de altura cenefa con igual terminación, con la tabiquería de 2.00 X 0.50 metros para rotulación, donde figurará el nombre y número en letra estándar de vinilo adhesivo, instalación eléctrica según normas de baja tensión, consistente en cuadro eléctrico, compuesto por diferencial, magnetotérmico y 1 enchufe de



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

220 w e iluminación mediante focos halógenos. Como mobiliario básico se incluye una mesa y cuatro sillas.

- Los puntos de exposición en Kensington Town Hall tiene un área de 4 mts<sup>2</sup> (2 x 2 mts). El Organizador entregará cada punto debidamente delimitado por panelería metálica con paño, cenefa de identificación, mesa y cuatro sillas, iluminación y 1 enchufe de 220 w.
- En caso de requerir instalaciones o conexiones adicionales de mayor capacidad, deberán solicitarlas por escrito, con veinte (20) días de antelación a la fecha del montaje al comité organizador, el extra costo generado por estos requisitos adicionales deberá ser pagado por el Expositor a más tardar el día 25 de Mayo de 2009. Esto no incluye extensiones eléctricas, convertidores de voltaje, implementos de acondicionamiento de equipos. Tales implementos son entera responsabilidad del Expositor.
- Los elementos y herramientas para el montaje como tijeras, cuchillas, adhesivos, nylon, elementos de aseo, destornilladores, pinzas, martillos, llaves de expansión, cables de sonido, chinchas y todo aquello que el Expositor pueda necesitar para realizar el montaje y llevar a cabo su exposición, son responsabilidad del personal designado y contratado por el Expositor para tal fin.
- En las paredes, techos o pisos de los recintos feriales no se permite agujerear, atornillar, clavar ni pegar puntillas, grapas, adhesivos o cualquier material que pueda dañar o deteriorar las superficies de las instalaciones, se pueden utilizar los tornillos ubicados por el proveedor en los paneles del stand, ganchos o adhesivos en la panelería, para colgar elementos promocionales, decorativos y livianos.
- Antes del 22 de Mayo de 2009, se deben relacionar las personas que realizarán el montaje del stand, con los nombres y apellidos, cédulas y empresa, para expedir y entregar oportunamente las respectivas autorizaciones. Sin esta identificación no podrán proceder al montaje respectivo.
- El montaje de los stands con los equipos y productos de cada empresa deberá realizarse únicamente en las fechas estipuladas en el contrato de concesión y en el artículo 5 de este Reglamento. Los organizadores no se responsabilizan por los equipos y demás materiales que no hayan sido retirados después de las horas establecidas para el desmontaje en cada destino.
- Cada expositor se responsabilizará del ingreso y retiro de sus propios equipos y materiales como también del transporte, cargue y descargue de los mismos. Una vez finalizada la jornada de montaje y de atención de la feria, se cerrará el área de los stands, sin embargo la seguridad de los equipos y materiales de las empresas, queda bajo responsabilidad de El Expositor.
- Ni el Organizador ni los recintos feriales se responsabilizan por la pérdida de materiales, equipos y otros elementos exhibidos en los stands durante los días de la feria.



## Madrid y Londres 2009

- Los costos de reparación por daños eléctricos causados al circuito o a otros equipos por el uso indebido de energía, le serán cargados al responsable de dicho daño.
- Una vez terminado el tiempo de exposición, El Expositor cuenta con 30 minutos para organizar el stand y abandonar el recinto ferial, por ningún motivo debe exceder este tiempo dadas las medidas de seguridad del recinto ferial.
- Los espacios dispuestos para la publicidad de los servicios inmobiliarios de El Expositor están delimitados por el perímetro del stand o espacio en concesión, en ningún caso los accesos, pasillos, zonas comunes, señalización interna y externa del recinto ferial, serán objeto comercial de El Expositor. En caso de ser patrocinador se le asignarán otros espacios adicionales para pautar dentro o fuera del recinto ferial.
- Todos los servicios contratados con terceros y/o proveedores de la Feria, El Organizador o algún recinto ferial deberán ser cancelados 30 (treinta) días antes de la fecha del montaje, fecha límite para cualquier cambio de mobiliario, servicio o requerimiento adicional.

### 6. GENERALIDADES

- El Expositor se compromete a cumplir a cabalidad la reglamentación sobre ventas en el exterior y lavado de activos, tomando todas las precauciones pertinentes y haciendo uso de todas las herramientas legales dispuestas por la ley colombiana vigente. En especial el contenido del Manual de Lavado de Activos del Banco de la República.
- El Expositor se responsabilizará de todos los gastos de viaje, manutención y servicios adicionales solicitados por el personal autorizado por la empresa para representarle en la Feria. Personal que deberá estar facultado para la toma de las decisiones necesarias durante el desarrollo de la feria.
- El Expositor debe garantizar bajo cualquier circunstancia que el personal designado para representarle en este evento hace parte de su empresa, y la organización no es responsable en ningún caso por sus actuaciones dentro y fuera del recinto.
- El Organizador no se responsabiliza por los trámites y reservas que se hagan en fechas o Agencias operadoras de viaje diferentes a las oficiales.
- Todo servicio de instalación eléctrica deberá ser contratada e instalada por el grupo Marva en Madrid y Barcelona, El Expositor se limitará a conectar sus receptores en los tomas de corriente y puntos de conexión destinados a tal fin por el instalador, por ende en ningún caso podrá hacer modificación alguna en la instalación eléctrica del stand.
- No se permitirá bajo ningún concepto la recarga de baterías de plomo en el interior de los pabellones.
- Están prohibidas las demostraciones ruidosas que sobrepasen los 60 decibelios medidos al borde del stand.



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

- La decoración de El Expositor no podrá exceder la altura de los stands, ni el área total del espacio dado en concesión.
- El Expositor podrá entregar material promocional, de divulgación y publicitario dentro del área contratada. Está prohibida la distribución de este material en las áreas comunes como pasillos, zonas de descanso, zona de ingreso.
- Aún durante el montaje todo el material debe permanecer dentro de los límites del espacio dado en concesión, de lo contrario podrá ser removido por el personal de limpieza u operación del evento.
- Dentro de los recintos feriales, Los Expositores tendrán acceso a Internet. El costo de éste servicio está incluido dentro del valor del stand.

### **7. SEGURIDAD**

- Todos los Expositores deben extender sus seguros contra terceros, accidentes y robos sobre su personal, equipos, mobiliario, material promocional y demás bienes dispuestos para la feria, así mismo, deben expedir una copia de estas pólizas durante las fechas del evento con cubrimiento en Madrid y Londres.
- Todo el personal deberá respetar permanentemente los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, cajas de servicios y accesos.
- El material utilizado para la decoración del stand debe cumplir con la Ordenanza de Prevención de Incendios del Excmo. del Ayuntamiento de Madrid, que hace referencia a la resistencia al fuego o utilización de materiales no inflamables para tal fin.
- Está totalmente prohibido el transporte o almacenaje de residuos tóxicos o sustancias ilegales en los stands y bodegas
- La vigilancia de los recintos feriales no cubre el espacio dado en concesión, servicio que debe ser contratado con el mismo recinto a través de la empresa autorizada por cada recinto, si El Expositor lo considera pertinente.
- El Expositor deberá tener los compromisos legales de contratación, salud, pensión, ARP y Assist Card vigentes a la fecha de realización del evento.

### **8. MANEJO DE LA CARGA**

- El Organizador no se responsabiliza por la carga que se envíe en condiciones diferentes a las de grupo, estipuladas por el Operador oficial.
- El Operador oficial será Aviatour Grupo Carga.
- El Expositor se compromete a cumplir las condiciones y plazos estipulados por el operador oficial.



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

- Se prohíbe el transporte de sustancias ilegales y peligrosas.
- El Expositor asume toda responsabilidad por la procedencia y características de la carga embalada.
- El Expositor se compromete a declarar la totalidad de la carga enviada, estipulando cantidades y características específicas de peso, forma y descripción.
- El Expositor se compromete a entregar:
  - A. Relación valorizada de los mercancías a despachar como Mercancía definitiva, que incluya la siguiente información: Datos del importador (razón social, dirección, teléfono y ciudad), descripción de la mercancía, cantidad, número de bultos del despacho, peso neto, y valor del despacho.
  - B. Relación valorizada de los mercancías a despachar como Mercancía temporal para reimportar en el mismo estado, que incluya la siguiente información: Datos del importador (razón social, dirección, teléfono y ciudad), descripción de la mercancía, cantidad, número de bultos del despacho, peso neto, y valor del despacho.
  - C. Listas de empaque por Relación.
- El Expositor se compromete a enviar por escrito esta información a la Jefatura de Exportaciones de Aviatur Carga Medellín Sr. Alejandro Montoya TEL. 3810405, FAX. 2328467, así como, Instrucciones de embarque, reserva y confirmación de acuerdo con las normas e indicaciones del operador de carga.

### Mayores Informes

#### **LINA MARIA GONZALEZ DUQUE**

Directora Comercial

Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia

Teléfono: 57(4) 5137068

Móvil: 57 312 2589903

#### **GERALDO MILLAN CUERVO**

Vicepresidente de Comunicaciones

Lonja de Propiedad Raíz de Bogota

Teléfonos: 57(1) 2487272



**Invierte en Casa**  
FERIA INMOBILIARIA PARA EL  
INMIGRANTE COLOMBIANO

## Madrid y Londres 2009

Móvil: 57 311 251 3498

**MARIA JULIANA ARISTIZABAL ARIAS**  
Coordinadora de Comunicaciones y Mercadeo  
Lonja de Propiedad Raíz de Cali  
Teléfonos: 57(2) 6657597